

Ayuntamiento de Rionansa

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

DON FERNANDO ENRIQUE ACUÑA CATRAIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA (CANTABRIA)

CERTIFICO:

Que examinados los documentos obrantes en la Secretaría bajo mi cargo, tenemos que, el pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 2 de agosto de 2022, adopto el siguiente ACUERDO:

“3- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REFERIDAS A LA MODIFICACION PROYECTO DE “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIONANSA” Redactado por Don Sergio Abad García y Don Fidel Gutiérrez Cayuso (Expediente nº 90/2021)

Se procede a dar lectura por la Alcaldía de la propuesta de aprobación.

Seguidamente, se produce un debate en el que interviene varios concejales de los distintos grupos políticos.

Acto seguido, se procede a la votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: Don José Luis Herrero González (PSOE), Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) y Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: D. José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) y Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP)



Ayuntamiento de Rionansa

Por tanto, con cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los nueve miembros de hecho y de derecho de esta Corporación, se aprobó el siguiente acuerdo:

“El Gobierno de Cantabria estableció en diciembre de 2020, a través del Decreto 91/2020, las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023 que tendrá como finalidad principal garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los servicios municipales obligatorios de conformidad con la legislación de régimen local.

Los servicios municipales que son objeto del programa de ayudas son los relativos a: redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales, acondicionamiento de vías con y sin redes, alumbrado público, adecuación de edificios y dotaciones o su adaptación a la normativa técnica de edificación y a la mejor de la eficiencia energética, caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población, urbanización de espacios públicos y otras infraestructuras viarias que resulten necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal. El ayuntamiento de Rionansa ha detectado a lo largo de todo el municipio una serie de zonas, ámbitos y servicios susceptibles de una regeneración o mejora. Estas intervenciones se ajustan al espíritu de la convocatoria de la orden citada. Por tanto, se pretende seguir regenerando nuevas zonas públicas para el disfrute de la naturaleza, de la riqueza cultural y para potenciar su atractivo turístico. Por otro lado, se persigue seguir dotando y mejorando los servicios municipales fundamentales como son la pavimentación de vías públicas, el alumbrado público o la urbanización de espacios entre otros.

Con dicho propósito el Ayuntamiento de Rionansa encarga en febrero de 2021 la redacción del documento “Proyecto constructivo de urbanización y mejora de las infraestructuras públicas del municipio de Rionansa” a la empresa Praxis Ingenieros S.L.

Tras la presentación del proyecto, en julio de 2022 y por encargo del Ayuntamiento de Rionansa, se incluyen las siguientes modificaciones al proyecto:

- Actuación 4 Aglomerado y urbanización Celis sur: se incorporan nuevos tramos de aglomerado y se quita un tramo de aglomerado proyectado



Ayuntamiento de Rionansa

- Actuación 5 Mejora parque Celis sur: se retira esta actuación
 - Actuación 7 Juegos infantiles en Puentenansa: se retira esta actuación
 - Actuación 10 Urbanización espacio público en Rozadío: se realizan cambios en el diseño y no se incluyen los elementos biosaludables.
- Con objeto de incluir estas modificaciones, el Ayuntamiento de Rionansa encarga en julio de 2022 la redacción del documento “Proyecto constructivo de urbanización y mejora de las infraestructuras públicas del municipio de Rionansa” a la empresa Praxis Ingenieros”

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable

Visto el informe de Intervención, de fecha 2 de agosto de 2022.

Examinada la documentación obrante en el expediente y, de conformidad, con la Disposición Adicional II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

Se propone:

PRIMERO- Aprobar la modificación del “Proyecto constructivo de urbanización y mejora de las infraestructuras públicas del municipio de Rionansa” y los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares del citado Proyecto Modificado“, redactado por PRAXIS INGENIEROS, S.L, así como la memoria justificativa.

SEGUNDO- Declarar la tramitación ordinaria al expediente de contratación.

TERCERO- Tramitar el expediente conforme al procedimiento abierto simplificado, de conformidad, con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

CUARTO- Tras los trámites oportunos, autorizar el gasto por importe de 413.212,23 euros más I.V.A 86.774,57 euros, Total 499.986,80 euros

QUINTO- Con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite, no podrá comenzar la ejecución del mismo”

”





Ayuntamiento de Rionansa

Y para que conste y produzca los efectos oportunos, emito la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puentenansa a la fecha de la firma electrónica

VºB

ALCALDE

Fdo: Don José Luis Herrero González

EL SECRETARIO

Fdo: Fernando Enrique Acuña Catrain

DOÑ



